

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., septiembre diecisiete dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2012-00120-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, pasa a despacho del señor juez, informándole que se evidencia que a la fecha la parte demandante no ha allegado la liquidación del crédito. sírvase proceder.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el proceso de la referencia, se REQUIERE a la parte demandante a fin de que indique si es su deseo continuar con el trámite del proceso ejecutivo, para lo cual se le conmina a realizar la liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
16-09-2021

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f07017b1db4aace85c506a7de759e38dbf3d217519bbf195a5747ee819bdc3aa

Documento generado en 29/09/2021 07:25:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>